

20 AGO 2014

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.909 / VISTOS: Memorándum Nº 427 fecha 20.08.2014, del Sr. Alcalde, quien solicita giro de fondos, para "gastos de movilización Grupo Folklórico, Iquique".

El Presupuesto del Área Municipal 2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la disposición de un fondo rendir a nombre de D. Mirta Martínez Miranda, por un monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) para ser utilizados en "gastos de movilización Grupo Folklórico. Iquique", según antecedentes señalados en los VISTOS.
- 2.- **D. Mirta Martínez Miranda**, deberá destinar exclusivamente el presente fondo, al cumplimiento de de la finalidad señalada, debiendo remitir la documentación en original con la aprobación del solicitante del presente giro, para ser adjuntado al egreso correspondiente en la Tesorería Municipal.
- 3.- **La rendición** de los fondos no deberá exceder los 30 días a contar de la fecha con la que se hace entrega de los recursos y/o una vez concluidas las actividades, objeto de la emisión del presente giro.
- 4.- **REGÍSTRESE**, el presente giro a la cuenta 114 03 "Anticipos a Rendir Cuenta" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MÓNICA GÓMEZ URRA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/MGU/JVS/CMM/ppv

Distribución:

- ☐ Oficina de Partes
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Archivo